



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° F20A1-20230000209, de fecha 30 de mayo de 2023, referente a las Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II, de los programas semipresenciales de Doctorado y Maestrías, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,*

CONSIDERANDO:

Que, según Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 04790-R-18, de fecha 08 de agosto del 2018, en el Capítulo III: Normas Específicas de Programas de Doctorado, Art. 52 y Capítulo IV: Normas Específicas de Programas de Maestría, Art. 105, dice: “El cuadro de vacantes para los programas de doctorado y maestría de una Facultad se aprueba anualmente a través de una Resolución de Decanato;

Que, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en su Sesión Virtual N° 014-CD-UPG-FISI-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, aprobó el Número de Vacantes, de la modalidad semipresencial, para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II de los Programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Oficio N° 000335-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 1 de junio de 2023 el Director de la Unidad de Posgrado, remite el Dictamen N° 000214-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 31 de mayo de 2023, mediante el cual se aprueba el Número de vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II, de los programas de Doctorado y Maestrías de la Facultad;

Que mediante Oficio N° 000157-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 5 de junio de 2023, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación y emisión de Resolución;

Que, en sesión de Consejo de Facultad Virtual N° 17, Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó las vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II, de los programas semipresenciales de Doctorado y Maestrías; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar,** *el Número de Vacantes, de la modalidad semipresencial, para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II de los Programas de Doctorado y Maestrías, según se detalla:*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II
Programas de Doctorado y Maestrías

Doctorado	Vacantes		
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
<i>Ingeniería de Sistemas e Informática</i>	<i>20</i>	<i>01</i>	<i>01</i>
<i>Total de Vacantes</i>	<i>20</i>	<i>01</i>	<i>01</i>

Maestría		Vacantes		
		Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
<i>Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática</i>	<i>Mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones</i>	<i>40</i>	<i>01</i>	<i>01</i>
	<i>Mención en Ingeniería de Software</i>	<i>35</i>	<i>01</i>	<i>01</i>
<i>Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento</i>		<i>15</i>	<i>01</i>	<i>01</i>
<i>Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información</i>		<i>40</i>	<i>01</i>	<i>01</i>
<i>Total de Vacantes</i>		<i>130</i>	<i>04</i>	<i>04</i>

2. ***Elevar***, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

